



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 25 de noviembre de 2025

NÚM. 12

**COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LAS LICITACIONES
Y ADJUDICACIONES DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO
DE NAVARRA**

PRESIDENCIA LA ILMA. SRA. D.^a IRATI JIMÉNEZ ARAGÓN

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia autor del informe de la Delegación del Gobierno en Navarra sobre el proyecto de duplicación de los túneles de Belate.

(Comisión transcrita por Naturalvox S.A.U.)

(Comienza la sesión a las 10 horas y 2 minutos).

Comparecencia autor del informe de la Delegación del Gobierno en Navarra sobre el proyecto de duplicación de los túneles de Belate.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Jiménez Aragón): Egun on guztioi. Comenzamos esta sesión de la comisión de investigación, cuyo objeto es examinar las licitaciones y adjudicaciones de obras llevadas a cabo por el Gobierno de Navarra, financiadas por este en el período comprendido en las últimas cuatro legislaturas, tanto a personas físicas como jurídicas, señaladas en el marco de la causa especial de la sección cuarta de la sala segunda del Tribunal Supremo.

En el día de hoy comparece Ignacio Irujo, autor del informe de la Delegación del Gobierno de Navarra sobre el proyecto de duplicación del túnel de Belate. Aprovecho para darle la bienvenida en nombre de esta Comisión y agradezco su presencia y su colaboración en esta. Recuerdo tanto al compareciente como a los y a las Parlamentarias que el objeto de su comparecencia ha de versar acerca de su conocimiento sobre las cuestiones relacionadas con las obras de la duplicación del túnel de Belate, adjudicada en diciembre del 2023 a la UTE formada por Acciona, Excavaciones Fermín Osés y Servinabar. La citación ha sido realizada conforme al artículo 72 del reglamento y, asimismo, les recuerdo lo recogido en el artículo 502 del Código Penal. Recuerdo también los derechos constitucionales que le amparan en esta comparecencia, el derecho al honor, a la intimidad y al secreto profesional.

Hechas las primeras consideraciones, ha rechazado el primer turno de palabra. Entonces pasamos a las preguntas. Es el turno de Unión del Pueblo Navarro. Tiene usted un tiempo máximo de una hora.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Muchas gracias, Presidenta. En primer lugar, bienvenido, señor Irujo. Ya le anticipo que me perdone el desconocimiento técnico que pueda tener con respecto a los temas que se van a tratar aquí. Probablemente haremos algunas preguntas o le interrogaremos sobre algunas cuestiones que son tan evidentes para los técnicos, pero desde mi profesión de psicólogo no tengo mucha experiencia en minas ni cosas parecidas. Empecemos. Coméntenos cuál es su puesto en la Delegación del Gobierno, qué funciones realiza.

SR. IRUJO SANZ (Autor del informe de la Delegación del Gobierno en Navarra sobre el proyecto de duplicación de los túneles de Belate)¹: Buenos días. Soy el director de Industria de la Delegación del Gobierno en Navarra y mi trabajo versa sobre diferentes materias, el tema de energías, lo que son proyectos de renovables, líneas eléctricas de muy alta tensión, almacenamiento de energía, que ahora está empezando a realizarse. Luego, gasoductos, oleoductos, pirotecnia, cartuchería y también temas de expropiaciones del Estado y explosivos, que es el tema de hoy.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: ¿Qué titulación tiene? ¿Se necesita alguna titulación específica para ocupar el puesto de director del área de Industria?

SR. IRUJO SANZ: Hay que ser ingeniero del Estado y pasar una oposición.

¹ En adelante, señor Irujo Sanz.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Muy bien. El segundo párrafo del informe que nos envía al Parlamento plantea que el proyecto original no incluía los proyectos de voladuras ni de sostenimientos, que debían ser elaborados por la UTE, por la empresa adjudicataria del túnel. ¿Los proyectos originarios, los que usted maneja, suelen contener esos proyectos de voladuras y sostenimiento cuando se presentan a la Delegación? ¿Es este un caso especial o es todo así?

SR. IRUJO SANZ: Es todo así. Sale lo que es el proyecto de la obra y, según la ley, a partir del proyecto de la obra se elabora un proyecto de voladuras y un proyecto de sostenimiento. Son dos documentos independientes.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Sí. Le digo porque, como sabe, la semana pasada estuvieron aquí los redactores del proyecto, las personas que redactaron el proyecto original y decían que incluía ese proyecto que habían redactado todas aquellas puntualizaciones necesarias para realizar ese sostenimiento con total garantía. Cuando les pasaron un primer estudio, un estudio que llamaron preliminar, que lo modifica, ya se manifestaron en contra del mismo, dijeron que no era necesario. La única cuestión —creo recordar— que dijeron es que no venía mal o no les parecía mal que se cambiasen las cerchas del sostenimiento siempre que no costaran más dinero, pero todas aquellas cuestiones relativas al sostenimiento, que no eran necesarias.

Cuando se hace una petición de autorización, ¿siempre conlleva la modificación del proyecto original? ¿Es normal que esas peticiones de alguna forma modifiquen los proyectos originales sobre los que se basa la petición o no es así?

SR. IRUJO SANZ: Cuando se va a hacer una obra, inicialmente se hace un proyecto, el cual, si es un proyecto de voladuras lo presentan para el visto bueno ante la Delegación del Gobierno, y la Delegación del Gobierno, a su vez, lo traslada al área de Minas del Gobierno de Navarra para que le dé el visto bueno. Entonces, el área de Minas, en el proyecto de voladuras de túneles, es la que puede establecer modificaciones o no necesarias dentro del proyecto que se ha presentado. Entonces, en ese momento empieza un tira y afloja entre el área de Minas y el que ha elaborado el proyecto hasta que están ambos de acuerdo. Bueno, hasta que está de acuerdo Minas, más bien.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Sí. ¿Eso es en todos los proyectos normalmente?

SR. IRUJO SANZ: En todos, porque es la autoridad minera que tiene que dar el visto bueno.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Sí, le iba a preguntar eso, es decir, que cuando se presenta un proyecto ante la delegación ustedes lo trasladan al área de Minas...

SR. IRUJO SANZ: Sí, simplemente lo presentan a Autorizaciones Administrativas y Autorizaciones Administrativas, con base en el reglamento de explosivos pide un informe favorable al área de Industria y otro a la Guardia Civil por el tema de seguridad ciudadana. Yo, para hacer mi informe favorable, tengo que pedir el visto bueno a la autoridad minera, además de revisar seguros de responsabilidad civil y una serie de documentos que vienen establecidos en el reglamento.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: O sea, la presentación inicial la hacen ante la delegación, la delegación lo traslada a minas. Lo de la Guardia Civil no lo habíamos visto...

SR. IRUJO SANZ: Bueno, es un tema de seguridad ciudadana.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: El área de Minas lo aprueba mediante una resolución de la directora general, en este caso de Industria, donde está sujeto Minas, donde está Minas, y lo vuelve a enviar a la Delegación del Gobierno, que es quien hace el informe para autorizar las voladuras.

SR. IRUJO SANZ: Así es, yo hago mi informe favorable, que, junto con el informe favorable de la Guardia Civil en cuanto a seguridad ciudadana, con eso ya se hace un informe de autorización por parte de la delegada.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Muy bien. Ha dicho usted aquí y en este caso en la documentación que nos han enviado consta perfectamente que este camino ha sido bastante tortuoso tanto en lo que se refiere al sostenimiento como a la autorización de las voladuras, con bastantes requerimientos por una parte y por otra. ¿Durante ese proceso ustedes conocen alguno de esos requerimientos? ¿Son conscientes de lo que está pasando, qué se está pidiendo, qué se retrasa o no? O sea, ¿mandan la solicitud y esperan que venga la autorización sin conocer absolutamente nada del proceso interno que se está siguiendo en Minas requiriendo a la empresa distintas cosas?

SR. IRUJO SANZ: Exactamente. Nosotros no sabemos nada de lo que sucede. Si bien yo hago seguimiento del expediente, entonces cada tiempo razonable llamo al que ha presentado el proyecto y le digo qué tal van sus negociaciones con Minas. Entonces él me dice: «nos ha hecho un requerimiento, tal», me informa un poco así de cómo van los tiras y aflojas. Pero realmente es más que nada por no dejar abandonado, porque hay veces, para que no se pierda. Si corre prisa, para intentar agilizar.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: ¿En este caso fue consciente de que había más dificultades de lo normal? ¿Preguntó? ¿Qué le dijeron?

SR. IRUJO SANZ: No, realmente yo pregunté y la verdad es que me dijeron que estaba todavía en el tema de que está de un tejado a otro y entonces tampoco, como no sé exactamente lo que ha pedido uno, no tengo acceso a esa información, tampoco sé nada al respecto de esa parte.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: No, le comento porque la presentación del permiso fue en abril del 2024, la solicitud de uso de explosivos, y la delegada aprueba, autoriza la utilización del uso de explosivos en febrero del 2025. Entre una cosa y otra pasan diez meses. ¿Es decir, significa eso que no se pueden utilizar explosivos durante todo ese tiempo, hasta que la delegada no lo autoriza?

SR. IRUJO SANZ: Así es. Nosotros autorizamos el consumo de explosivos y hasta que la delegada no lo autoriza no se pueden consumir.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Bueno, le explico con detalle un poco, porque, claro, la presentación se hace el 4 de abril del 2024. Del análisis de la documentación que nos envía el Departamento de Industria hay dos procesos en los que también está implicada la delegación, pero que en este informe que nos han enviado no aparecen. El primer proceso se refiere a las voladuras exteriores que se hacen en la boca sur del túnel. El director general de Obras Públicas aprueba el 14 de agosto una resolución por la que autoriza a la UTE constructora, en primer lugar, a cortar el túnel

viejo y a iniciar las voladuras en esa boca sur, con base en una resolución de autorización que previamente, el 12 de agosto, había hecho la directora general de Industria.

Esa petición, según se cita en la resolución, se hace porque la UTE ha presentado el 18 de marzo en la delegación la solicitud de autorización para iniciar las voladuras. ¿Por qué no aparece ese proceso en su informe? Porque lo primero que nos aparece es la presentación de un proyecto que habla solo de voladuras. El de abril que nosotros tenemos en la documentación pone «voladuras y sostenimiento». Pero, claro, hay un registro previo, hay un traslado que hace la delegación el 18 de marzo, según dice la Dirección General de Industria, y que no nos aparece en la documentación por ninguna parte.

SR. IRUJO SANZ: En abril, yo le puedo decir lo que me entró por registro, lo que yo tramito. Entonces, en abril del 2024 presentaron el proyecto de voladuras del túnel original. En mayo del 2024 presentaron un proyecto conjunto de voladuras y sostenimiento, cuando el de sostenimiento no tiene que venir a través nuestra, sino que lo deberían de haber presentado directamente al área de Minas. Eso fue lo que les dijo el área de Minas. Entonces lo presentaron por separado y eso es con base en el proyecto original.

Lo que pasó inicialmente a través de la delegación fue el proyecto de voladuras de abril del 2024, relacionado con el proyecto original. Luego, lo que sucedió a partir de ahí en relación con el proyecto no tuvo nada que ver la Delegación del Gobierno, porque nosotros trasladamos el proyecto que se licitó.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Lo que sucedió a partir de ahí nos lo explica perfectamente en el documento que nos ha enviado. Yo le pregunto lo que sucedió antes. Es decir, porque en la propia resolución 691 del director general de Obras Públicas, cuando autoriza las voladuras en la boca sur del túnel dice que el 18 de marzo la UTE ha presentado ante la Delegación del Gobierno de Navarra una solicitud para hacer esas voladuras y la Dirección General de Industria da por recibida esa presentación y luego traslada incluso la autorización del 12 de agosto, antes de que empiecen las voladuras, a la propia Delegación del Gobierno. Por eso le decía que ese procedimiento para iniciar las voladuras en el plan sur no aparece en el informe que nos han dado y tampoco aparece ese informe del 2018, que no nos ha enviado en este caso el Gobierno de Navarra en las informaciones que le hemos pedido. Yo no sé si es que no existe.

SR. IRUJO SANZ: Pues no nos lo habrán trasladado. El hecho de que el Gobierno de Navarra autorice el comienzo de una obra, pues bien, autoriza lo que es la obra en sí, pero nosotros autorizamos el consumo de explosivos. Entonces, son trámites diferentes, uno puede autorizar el comienzo de una obra, pero hasta que no se autoriza el consumo de explosivos no se puede dinamitar nada.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Pues es muy significativo lo que nos cuenta, señor Irujo. Todos estos datos que le estoy dando se los estoy dando porque desde que se cierran los túneles el 19 de agosto hasta que se abren, que es finales de octubre, por información del propio departamento. Nosotros le pedimos al Departamento de Cohesión Territorial que nos diga qué se ha hecho durante esa etapa que está cerrada y nos dicen que prácticamente han hecho... había cuatro, tenían prevista otra esa semana, es decir, cinco voladuras en ese espacio temporal.

SR. IRUJO SANZ: Usted no está hablando de la obra, está hablando del estudio de vibraciones.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: No, el estudio de vibraciones se lo pide Industria y la sección de Minas cuando se solicita iniciar las voladuras en la boca sur. Entonces se dice: bueno...

SR. IRUJO SANZ: No, para la boca sur no, para la boca norte también. O sea, el estudio... para dar el visto bueno al proyecto inicial era necesario ver las vibraciones, hacer una medición de las vibraciones para ver la seguridad del entorno. Entonces se hizo, que no fue la UTE, sino que fue, creo recordar, Clavería o una empresa muy habitual en todo esto. Entonces, ellos presentaron el estudio de vibraciones. Entonces, cuando se cortó lo que es el túnel y tal fue para hacer ese estudio de vibraciones, estudio necesario para luego dar las pinceladas finales al proyecto que estaba dando el visto bueno Minas. Eso creo recordar que sí que se hizo en junio.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Sí, pero las voladuras... el túnel se cortó en agosto hasta octubre y las voladuras, las cinco voladuras, se hicieron desde agosto hasta octubre y se utilizaron explosivos y, según dice usted, pues...

SR. IRUJO SANZ: Sí, pero eso es el de vibraciones, ese es un expediente diferente al de Acciona. Son dos expedientes diferentes.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Una cosa es el estudio de vibraciones, que era necesario para autorizar, y otra cosa es la autorización que hace, en este caso, la directora general de Industria y la resolución que le acabo de leer del director general de Obras Públicas para iniciar las voladuras en el plan sur, y durante el tiempo que estuvo cortado parece ser, según nos dice el Gobierno, que hubo cinco voladuras y no había ninguna autorización de utilización de explosivos aún.

SR. IRUJO SANZ: Si hubo voladuras, estaba la Guardia Civil y, si estaba la Guardia Civil, es que había permiso, porque si no, la Guardia Civil lo impide.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Pero por eso le pregunto, porque ese proceso y esas voladuras...

SR. IRUJO SANZ: No, estaría ya la autorización de voladuras para el estudio de vibraciones por parte de la Delegada del Gobierno también. (MURMULLOS).

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Pero no consta en el estudio.

SR. IRUJO SANZ: ¿En qué estudio?

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Perdón, no consta en el informe.

SR. IRUJO SANZ: Claro, porque yo he hecho el informe en relación con la UTE. Pero, claro, esto era de Clavería, esto era una empresa...

SR. GONZÁLEZ FELIPE: No son voladuras para las vibraciones, porque el estudio de vibraciones se hace en junio y con base en ese estudio de vibraciones se autorizan las voladuras de la boca sur.

SR. IRUJO SANZ: Del túnel, no del sur, de todo el túnel. Del túnel entero.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: El segundo trámite que no vemos en el informe que nos hace y que sí aparece en la documentación que nos manda Industria es un documento que Minas le notifica a la UTE que ha recibido de la Delegación del Gobierno, por eso le digo que no aparece en su informe, el 24 de junio de 2024, una copia del proyecto de construcción de un polvorín, un depósito de consumo de explosivos autoprotegido. ¿Por qué no consta ese trámite también? ¿Por qué no aparece aquí?

SR. IRUJO SANZ: Yo en un principio hice lo que es el informe en relación con lo que es la obra del túnel y el trámite de la autorización de un depósito de explosivos en la boca norte, del mismo modo que el que se está tramitando en la actualidad, otro en la boca sur, tampoco le vi de mayor importancia. Es un depósito de explosivos para tener disposición en la obra de los explosivos, para poder trabajar siete días de la semana, veinticuatro horas, a triple turno. Entonces, para agilizar los plazos de la obra, como se habían comprometido, es una necesidad de la constructora y es un expediente diferente al túnel. Es un depósito de explosivos, es de almacenamiento.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Ya, pero no tiene nada... Bueno, se hace...

SR. IRUJO SANZ: No está en el informe. Lo siento si queráis que estuviera.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Bueno, volvemos a la relación que hace en el informe que nos envía. El primer proyecto, el 4 de abril, tampoco... Ya le decía antes, vemos un proyecto único de voladuras, vemos un proyecto... Usted dice que es de voladuras en el informe, pero el que tenemos ahí es de voladuras y sostenimiento, firmado por ese Israel Gil, creo que es. ¿Hay otro informe de voladuras o es solamente este?

SR. IRUJO SANZ: En abril del 2024 se presentó un proyecto de voladuras solo y en mayo del 2024, que lo he revisado esta mañana, se presentó un proyecto conjunto de voladuras y sostenimiento.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: El que nosotros tenemos en la documentación es este, de abril del 2024, que es voladuras y sostenimiento. Por eso se lo preguntaba.

SR. IRUJO SANZ: Eso es lo que tengo. Inicialmente se presentó el de voladuras, luego fue raro, porque presentaron de voladuras y sostenimiento y luego lo presentaron por separado. O sea, fue un poco lío. Pero el caso es que siempre era el mismo proyecto de voladuras y siempre era el mismo proyecto de sostenimiento, junto o separado, aunque la fecha fuera diferente.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Bueno, el mismo, el mismo, de sostenimiento...

SR. IRUJO SANZ: Sí. El proyecto de sostenimiento modificado al que usted se refiere o parece querer buscar, ese se empezó a elaborar a partir de que llegó a Minas, no cuando el balón estaba en mi tejado, como se dice.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Sí, por supuesto. Eso, desde luego. Pero, al parecer, el Gobierno no nos ha mandado toda la documentación específica, porque se citan en unos lugares y en otros una serie de proyectos que, en fin...

SR. IRUJO SANZ: No, yo le aseguro que el proyecto de voladuras y el proyecto de sostenimiento eran... Bueno, el de sostenimiento no le puedo asegurar, porque yo no reviso el proyecto de

sostenimiento, así como el de voladuras sí. Entonces, nos lo presentaron y lo trasladamos a Minas.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Una vez que se lo trasladan a Minas empieza un poco el baile de requerimientos, de circunstancias, de desacuerdos, de modificaciones de toda forma diferente. Como le decía anteriormente, los propios redactores del proyecto inicial, cuando les trasladan el primer borrador, el primer ajuste, se muestran absolutamente en desacuerdo. Pues ya le he preguntado al principio: ¿en algún momento ustedes son conscientes del enorme cambio que se introduce en el proyecto inicial? En el proyecto de sostenimiento. No es lo mismo el proyecto que, al final, el proyecto de sostenimiento final que se presenta y que, de alguna forma, modifica bastante una serie de cuestiones relativas al primer proyecto, cuestiones tales como que lo encarecen un 12 %.

SR. IRUJO SANZ: El tema de la delegación solo autoriza lo que es el consumo de explosivos y la modificación de proyectos de túneles es competencia de la autoridad minera. Entonces, les tendrán que preguntar a ellos.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Bien, ya les preguntaremos, vienen mañana. Pero decía que los cambios son tan potentes, son tan grandes, que suponen un 12 % de aumento del precio de la obra, prácticamente sin empezar. Fíjese, tan grandes, que Minas, la persona que firma los informes en la Dirección General de Industria, en la sección de Minas, le dice a la UTE que el proyecto no es suyo, que el proyecto es del Gobierno, que el proyecto es de la Dirección General de Obras Públicas y que quien tiene que dar el visto bueno no son ellos ya, a partir de tales modificaciones, sino que tienen que decirle a la Dirección General de Obras Públicas si aceptan todo ese modificado, todo ese cambio.

La realidad es que eso se lo dicen un día, el 9 de octubre del 2024, y hay una resolución del director general de Obras Públicas, la 760/2024, que se produce el día 10 de octubre. Es decir, en un día se asumen todas esas modificaciones del proyecto que, prácticamente sin empezar, suponen un 12 % de aumento. Ya me ha dicho varias veces que eso es una cuestión interna que dirime el propio Gobierno y que ustedes lo que autorizan es el uso de explosivos. Pero yo no sé si —se lo he preguntado antes también— hay algún conocimiento en parte de la delegación de que eso está produciendo una tensión entre los propios redactores del proyecto, el propio Gobierno, la sección de Minas, con las exigencias y los planteamientos que hacen los requerimientos. ¿Ustedes qué saben de eso?

SR. IRUJO SANZ: El único conocimiento que tuve de la modificación que se produjo con base en el visto bueno que se produjo de un proyecto nuevo fue cuando me entregaron el visto bueno del área de Industria al nuevo proyecto de voladuras, y cuando me dieron el visto bueno al nuevo proyecto de voladuras recibí incluso el nuevo ejemplar del proyecto de voladuras con el nuevo visado en enero de 2025. Entonces hice en febrero el informe favorable —porque creo que fue a finales de enero—, hice el visto bueno y ya está. Pero todo lo que sucedió entre medias no es mi departamento y no le voy a poder decir exactamente qué sucedió.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Sí, lo entiendo perfectamente. Pero, claro, una vez que se aprueba eso, hasta enero de ese año no se presenta el proyecto definitivo de voladuras. También hay cinco requerimientos y, al final, se traslada a la delegación el informe que usted hace y la aprobación

definitiva del uso de explosivos por parte de la Delegada del Gobierno. Claro, ya le he dicho anteriormente, pero ¿quiere decir esto que no se ha podido hacer voladuras hasta que no se ha autorizado en febrero del 2025? Porque, fíjese, claro, decía el señor Lecumberri «no, es que eso es...» No, en la respuesta del Consejero de Cohesión Territorial a la pregunta que nosotros le hacemos con las voladuras nos dice que en esa fecha se han realizado cuatro voladuras y que hay una prevista. Cuando decimos cuándo es, hay una prevista antes de abrir el túnel. Lo dice el propio Gobierno y lo dice el Consejero, se han utilizado explosivos para realizar cuatro voladuras en la boca sur del túnel antes de que se apruebe por parte de la Delegada del Gobierno la utilización de explosivos. Yo no lo entiendo.

SR. IRUJO SANZ: No, eso es incorrecto. No se hacen voladuras si no existe el visto bueno de la Delegada del Gobierno. Entonces, existiría el visto bueno de la Delegada del Gobierno para las microvoladuras —que no son las voladuras del túnel— necesarias para cumplir los requisitos del área minera para valorar si el proyecto era correcto. Pero había visto bueno por parte de la delegada...

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Le vuelvo a insistir en lo mismo. Es decir, esas microvoladuras y esos estudios, según Minas, se hacen durante el mes de junio, se aprueba el 14 de agosto por parte del director general de Obras Públicas que se hagan las voladuras y nos contesta cuando le preguntamos al Consejero de Cohesión Territorial que del 31/10/2024 al 31/12 están previstas y nos dice: «voladuras antes del 31/10/2024. Se han realizado cuatro voladuras hasta la fecha con distintos alcances dentro de los límites establecidos por la sección de Minas. Se espera hacer una más antes de que se abra el túnel». Nos dice que se han hecho cuatro, más una que se va a hacer en esa fase durante la que el túnel viejo está cerrado para excavar la boca sur del túnel. Porque, según Minas...

SR. IRUJO SANZ: ¿Dónde se hicieron las voladuras? Eso vendrá definido en el proyecto que se haya autorizado. Entonces, habría que analizar esos días en concreto qué voladuras se hicieron y para qué expediente era. Pero yo lo que le aseguro es que esa voladura no fue para el expediente presentado por Acciona. No puede ser porque no tenía el visto bueno de la Delegada del Gobierno. Entonces, ese sería, en todo caso... podría ser para el expediente de Clavería de la microvoladura del estudio de vibraciones.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Mire usted, para el expediente de Clavería, el 5 de junio de 2024 se realizó el ensayo de voladuras que, tras el proceso analítico posterior de los resultados, se envió el 25 de junio de 2024 a la sección de Minas. Es decir, las voladuras para el estudio de Clavería se realizaron el 5 de junio de 2024.

SR. IRUJO SANZ: ¿No sería para el depósito de explosivos, quizá, semienterrado?

SR. GONZÁLEZ FELIPE: No. Según dice el director general...

SR. IRUJO SANZ: Yo le puedo decir lo que... No sé, pues habría que ver la fecha exacta y a qué expediente correspondía, porque se hicieron varias. Entonces, lo que está claro es que las autorizaciones de uso de explosivos las doy yo de forma mensual y no doy a nadie autorización para la compra de explosivos en los polvorines si no tiene una autorización en vigor. Con lo cual, es imposible que nadie compre siquiera explosivos en Navarra si yo no se lo autorizo mes a mes.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Bueno, pues los comprarían en otro lugar.

SR. IRUJO SANZ: No. (RISAS).

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Claro.

SR. IRUJO SANZ: No, eso es imposible, porque se lo tendría que autorizar mi homólogo de otra comunidad.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: O nos está mintiendo el Consejero y está mintiendo la resolución del Director General.

SR. IRUJO SANZ: No, yo le digo cómo funciona. Yo autorizo de mes en mes los explosivos y, si no hay autorización para esa obra, cantera o lo que sea, para uso civil de explosivos, si no hay autorización por parte de la delegada, por tanto, del área minera, etcétera, no autorizo mensualmente ese consumo. De hecho, en caso de que llegaran, en el hipotético caso de que llegaran, lo rechazaría.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Pues me parece muy bien, pero o nos miente el Consejero, nos miente el Director General, pero se realizaron cinco voladuras mientras estuvo cortada la obra en la boca sur del túnel y las voladuras que se hicieron para el ensayo de vibraciones se hicieron el día 5 de junio de 2024. No nos inventamos nada, es la documentación que nos han mandado. Muchas veces estamos diciendo que nos falta documentación y nos falta, pero esta la tenemos y dice eso. Entonces, bueno...

SR. IRUJO SANZ: El estudio de vibraciones tenía una duración de varios meses. Entonces, ellos realmente podrían haber hecho uso de los explosivos de dicho proyecto en diferentes mensualidades.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Ya, pero entre el 5 de junio del 2024 y el 25 de junio del 2024, en que se envían los resultados del estudio de vibraciones a la sección de Minas no pasan varios meses, pasan veinte días, señor Irujo.

SR. IRUJO SANZ: Si yo, por ejemplo, se hace una autorización por parte de la delegada para cuatro meses para ese proyecto de vibraciones, en esos cuatro meses uno puede volar cuando quiera. O sea, usted me pide mes a mes autorización y yo, como está dentro del plazo autorizado, se la doy. Entonces, puede hacer una voladora un mes, luego dos el que viene o en medio nada y el tercero hace otras cuatro.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Bien, pero ¿les pidieron esa autorización para usar los explosivos para el estudio de vibraciones o no se lo pidieron? Por otra parte, los explosivos necesarios...

SR. IRUJO SANZ: Por supuesto, siempre. Sí, porque si no, el polvorín no les vende.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Se lo digo porque no consta en el expediente que usted nos manda. Eso lo primero. Lo segundo, supongo que la cantidad de explosivos necesaria para un estudio de vibraciones será equis y la cantidad de explosivos necesarias para volar ya obra en la boca sur del túnel será equis más mil quinientos. Es decir, que comprar explosivos para hacer un estudio de vibraciones será un importe mucho menor que comprar explosivos para cinco voladuras en

el túnel. No sé si es así. ¿O se puede comprar los que se quiera? Ya nos han autorizado, cosa que no vemos, pues ya que vamos al mercado, cargamos la cesta y compramos tres camiones y... (RISAS).

SR. IRUJO SANZ: No. A ver, yo tengo unas tablas Excel de seguimiento por obra y en ellas aparecen las cantidades que se autorizan por parte de la delegada y voy restando, cada mes que me piden voy restando con base, aparte... No solo la solicitud. Uno puede solicitar mil kilos pero luego consumir cuatrocientos. Entonces, a final de mes, según establece el reglamento de explosivos, debe presentar las actas de consumo de explosivos. Entonces, yo resto de las actas de consumo de explosivos lo que realmente se ha utilizado de la autorización global. Entonces, yo ya sé lo que le queda. Entonces, yo nunca le puedo autorizar más de lo que le queda. Por eso tengo esa tabla de seguimiento y la autorizo mensual.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Entendido, porque el informe que hace así lo especifica y en él la resolución de aprobación de la Delegada del Gobierno también aparece el tipo, la cantidad y tal. Por eso se lo pregunto. Es decir, si durante junio se utiliza una pequeña cantidad para el estudio de vibraciones, no puede haber explosivos no autorizados en agosto para hacer cinco voladuras. Ese es el razonamiento que nosotros hacemos, apoyado en la documentación que nos mandan.

SR. IRUJO SANZ: Si se elaboró un estudio de vibraciones en torno a junio, lo más lógico es que los siguientes meses se ejecute. Después de junio está San Fermín, como quien dice, julio-agosto son las fechas que me está diciendo, ¿no?

SR. GONZÁLEZ FELIPE: No, señor Irujo. Se ejecutó el 5 y los resultados de ese estudio de vibraciones se mandaron el 25 de junio. Para dar los resultados del estudio de vibraciones el 25 de junio se tenían que haber hecho, no estaría haciéndose durante no sé cuánto.

SR. IRUJO SANZ: Sí, esas se hicieron.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Creo que ha quedado bastante claro. Es decir, si no se puede utilizar explosivos hasta que no se autorice, se autoriza en febrero y se han estado haciendo voladuras durante todo el año 2024, hay una laguna que, según los datos que nos da el propio Departamento de Cohesión Territorial, no cuadran. Pero, en fin, terminando ya, señor Irujo y agradeciéndole sus respuestas. Desde que se produce la adjudicación a la UTE de la obra de Belate existen muchos aspectos polémicos. ¿Se conoce en la delegación esta situación? ¿Alguna vez en la delegación se dice que la adjudicación, que las obras de Belate, que hay discrepancias, que hay movida política, que hay rumores? ¿Se conoce algo de eso?

SR. IRUJO SANZ: Hombre, algo se sabe por los periódicos, que en ocasiones publican cosas que no son ciertas, como que... Cosa rara, ¿no? Entonces dicen que la delegación ha autorizado modificación del proyecto del túnel. La delegación no tiene capacidad legal de autorizar modificación del proyecto, cosa que, por ejemplo, creo que en el *Diario de Navarra* salió publicado. Ni siquiera preguntó el *Diario de Navarra* nada. Entonces, yo de eso sí que me enteré. Entonces, yo ya sabía que había follón. Pero, bueno, quiero decir, son acusaciones con ganas de hacer daño político, entiendo. Es un tema político, ¿no?

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Pues no lo sé, señor Irujo. Lo que no es un tema político son las contestaciones que el propio departamento nos hace a las preguntas. Entiendo que no mienten,

o por lo menos tienen obligación de no mentir. Lo que diga el *Diario de Navarra* o el *Diario Noticias* con respecto a una cosa y otra son interpretaciones periodísticas que están fuera de esta Comisión.

SR. IRUJO SANZ: Bueno, interpretaciones, eso, claro, como me toca a mí en... como yo soy el que lo hizo, pues a mí me tocó de... (RISAS). ¿Sabe? Como yo soy el tramitador, yo me sentí un poco ofendido.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Pues imagínese lo ofendidos que nos sentimos nosotros cuando no nos dan la información que pedimos. Y aun más ofendidos nos sentimos cuando, sobre una información que nos dan, que se supone que es verdad, parece ser que, en fin, que puede haber cualquier tipo de injerencia o cualquier circunstancia o cualquier cosa que hace que no sea cierto o que, en este caso, no corresponda con una realidad que nos informa el propio departamento.

SR. IRUJO SANZ: Yo le garantizo... No sé lo que le informó el departamento...

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Ya se lo he dicho, se lo he leído.

SR. IRUJO SANZ: Pero no tengo exactamente ahora mismo las fechas, el seguimiento de las voladuras que se me informan diariamente. Entonces, no le puedo decir exactamente, en relación con esos datos, porque no los tengo delante. Lo que sí que le puedo garantizar es que todas las voladuras de uso civil que se producen en Navarra cuentan con autorización y seguimiento por mi parte.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: No lo dudo. Pero con ese planteamiento que usted hace, no se pudieron iniciar las voladuras del túnel en Belate hasta febrero del 2025, cuando el Gobierno dice que ya solamente, mientras estuvieron cortados los túneles, hubo cinco voladuras. Lo dice y lo firma el Consejero. Ya está. Y hasta ahí podemos llegar.

SR. IRUJO SANZ: Serían voladuras del estudio de vibraciones.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Que no, que no, no insista, que el estudio de vibraciones se mandó acabado el 25 de junio del 2024. Ya está. Es decir, eso es lo que nos dice el Director General y nos dice el Consejero. Si ellos mienten...

SR. IRUJO SANZ: Si se lo ha dicho, pregúntele a la constructora.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: No me lo ha dicho, que me lo ha dicho aquí, que está aquí escrito, que me lo ha dicho por escrito. Es que no me lo ha dicho en el bar tomando café. No suelo tomar café yo con el Consejero.

SR. IRUJO SANZ: Yo le puedo decir lo que ha sucedido.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Bueno, pues yo también. O sea, lo que ellos dicen que ha sucedido y sin más.

SR. IRUJO SANZ: Yo le digo lo que ha sucedido realmente.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Se lo agradezco, señor Irujo. Acabo. Dado que esto es muy polémico, ¿ha habido durante este proceso alguna presión por parte del estamento político, Directores

Generales, algún Consejero, incluso la propia Delegada del Gobierno sobre el tema? ¿Les han dicho «esto corre prisa», «esto hay que aprobarlo», «esto...»? ¿Ha habido alguna recomendación? ¿Usted ha recibido algún tipo de comentario de ese estamento, de ese tipo, de personas que ocupan esos cargos al respecto de este proyecto?

SR. IRUJO SANZ: Hombre, siempre se oye algo porque en determinadas obras que se producen en Navarra, que se pueden declarar de interés foral o que hay mucho interés por tema de plazos, tu jefa siempre te puede decir «oiga, esto urge». Pero, urja o no urja, siempre va todo lo más rápido posible. Con lo cual, no afecta la tramitación, porque las tramitaciones las solemos llevar todas al día.

En el área minera, por ejemplo, contestando un poco a lo de antes, porque igual no... Por ejemplo, si uno solicita, cambiando un poco de tema, una cantera, una autorización de una cantera, una ampliación o... el área minera se puede pegar trescientos ochenta días para darle el visto bueno. En este caso han sido menos. Entonces, le quiero decir que, en función del proyecto y de los recursos disponibles en el área minera, puede tardar más o menos tiempo. Últimamente se ha reforzado el personal. Pero, bueno, yo he llegado a ver más de un año en tramitaciones de modificaciones para obras de una voladura en una curva, por un tema de una carretera... Entonces, en ocasiones puede dilatarse más o menos el tiempo, pero el hecho de que el plazo que se ha producido desde que se presentó hasta que se dio el visto bueno, teniendo en cuenta que encima era un túnel, y con todo lo que ha sucedido de por medio, son unos plazos razonables, podríamos decir, para lo que se suele ver.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Yo no sé lo que ha sucedido de por medio, pero acabo con una cosa. Su jefa, en este caso la delegada, ¿le insistió en que corría prisa y que había que ponerle pocas pegadas o...?

SR. IRUJO SANZ: No, no lo citó nunca.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Lo digo porque lo acaba de decir, ¿no? Que sí, en este caso...

SR. IRUJO SANZ: A ver, ella en ningún momento me dijo que corría prisa. El equipo me dijo que cómo va el tema. Te preguntan cómo va el tema, que lo van a presentar. Claro, normal, el Gobierno de Navarra entre ellos hablan y dicen: «ya se lo ha presentado, tramítalo para que vaya cuanto antes a Minas». Eso es lo típico que siempre preguntan los jefes.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: ¿A qué se refiere con «el equipo»?

SR. IRUJO SANZ: El equipo, pues la delegada, la asesora de la delegada. La asesora de la delegada.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: O sea que al estamento político de la delegación le corría prisa la autorización.

SR. IRUJO SANZ: Le corría prisa la tramitación. Se interesó por la tramitación, más bien. Sí, le corría prisa. Sí.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Muchas gracias por las respuestas. Como le he dicho al principio, perdone mi desconocimiento del tema. En lo posible hemos intentado, sobre datos fehacientes, hacer o completar el relato que usted nos ha mandado. Muchas gracias.

SR. IRUJO SANZ: Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Jiménez Aragón): Gracias, señor González. Ahora pasamos al turno de palabra del Partido Socialista de Navarra. El señor Lecumberri tiene el turno de palabra por un tiempo máximo de una hora.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Gracias, Presidenta. Bienvenido, señor Irujo, al Parlamento. Yo, si me permite, lo primero, por centrar un poco las cosas, por si pareciera distinto de lo que debe ser, no venimos aquí ni a fiscalizar su trabajo ni el de los funcionarios ni el de la delegación ni somos nosotros ni tenemos autoridad ninguna para juzgar si hacen bien o no su trabajo, que no es esta función, sino que aquí lo que estamos es intentando dilucidar si ha habido alguna intromisión política o de empresas en un expediente como este. Esa es la función. A partir de ahí sucede un poco como al señor González, dentro de que no somos expertos en esta cuestión —lógicamente, para eso está usted, que es el que es experto en esta cuestión—, a mí, sin querer repetirme en las preguntas, pero al menos sí que me parece importante aclarar por evitar confusiones.

En todo este proyecto, la función que tiene usted o que tiene la delegación, visto un poco el reparto competencial que hay en la Comunidad Foral de Navarra, ¿sería, básicamente, la autorización del uso de explosivos?

SR. IRUJO SANZ: Sí, es la autorización del uso de explosivos una vez que se cumple todo lo que viene en el reglamento que deben presentar.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Que lo que viene en el reglamento lo tienen que vigilar ustedes que se cumpla y entiendo que una parte muy importante dentro de ese reglamento es que la autoridad minera dé esa autorización explique, exponga y justifique el uso.

SR. IRUJO SANZ: Es uno de los puntos. Otros son seguro de responsabilidad civil, que demuestre medios humanos y técnicos, que tenga autorización de voladuras especiales, que sea consumidor habitual de explosivos. Lo que viene en el reglamento.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: ¿Lo que realmente usted autoriza, entonces, es la compra del explosivo?

SR. IRUJO SANZ: Sí, la delegación lo único que autoriza es la compra y el consumo, el uso de explosivos.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: ¿Y el transporte también, que sería la parte de la Guardia Civil, que se encarga de escoltar, de vigilar? ¿No?

SR. IRUJO SANZ: No, eso ya no se lleva a cabo.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: ¿La Guardia Civil está presente en las explosiones o en el traslado del...?

SR. IRUJO SANZ: La Guardia Civil, generalmente, cuando hace su informe favorable, del mismo modo que nosotros, que Industria, comunicamos el hecho de que nos avisen cuando va a haber una voladura. Entonces, ellos, antes de que vaya a haber una voladura, la Guardia Civil ya va a

saber que va a haber una voladura. Porque si no, llaman vecinos, pueden llamar vecinos. Entonces, claro, la Guardia Civil, antes de que haya una voladura, ya lo sabe. De hecho, suele personarse y pedir carnés de artillero, revisar un poco que todo va en regla.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Eso se lo pregunto, sobre todo, porque lo que creo que es importante, para que no quepa ninguna duda, es que cualquier explosión, cualquier voladura que se da en un proyecto como este, está controlada, está vigilada desde la compra, desde la forma de la explosión, desde el lugar, tanto por la Guardia Civil, que *in situ* entiendo yo que es el que tiene que velar por la seguridad, como dice usted, el carné de artillero, de la persona que físicamente hace la voladura, etcétera. Esto es importante porque, más allá, que yo lo desconozco y habrá que verlo, si se ha interpretado o malinterpretado, si hubo cuatro, si hubo cinco, si fueron las microvoladuras, si fue para hacer el informe de vibraciones que afectaba al otro túnel, no solamente al futuro túnel que se estaba haciendo y que ahora mismo se está construyendo, pues es importante dar un poco de consistencia, no vaya a parecer que aquí la gente anda por ahí con cartuchos de dinamita explotando por los montes. Entonces, ¿desde la compra hasta el uso, está autorizado y es un proceso totalmente controlado?

SR. IRUJO SANZ: Sí, está controlado. De hecho, en el caso de que no tuvieran depósito de explosivos, el explosivo, en el mismo día que se coge del polvorín, se vuela y se gasta todo. Si uno tiene polvorín, la ventaja que tiene es que lo que le sobra lo puede devolver al polvorín. Entonces, todo el seguimiento de lo que se usa, no se usa, hay un seguimiento de lo que se usa en el propio polvorín y eso lo revisa la Guardia Civil y, si hay algún incumplimiento de algo que está mal anotado, se sanciona incluso.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Vale. Eso es importante porque una de las cuestiones que se nos ha planteado con el incremento en el presupuesto ha sido precisamente el tener ese polvorín, además con unas condiciones, según se nos explicó, un poco especiales debido a la cantidad que se tiene que almacenar y que es lo que permite que, en principio, no solo se hagan voladuras de lunes a viernes por las mañanas, sino que se pueda trabajar a tres turnos y también los fines de semana. Eso exigía el que se creara ese polvorín, si usted me lo confirma.

SR. IRUJO SANZ: Sí, ese polvorín era necesario para poder tener explosivo veinticuatro horas, siete días a la semana, y el hecho de que costara tanto fue debido a que el reglamento de explosivos establece las distancias que debe guardar a carreteras, etcétera. Entonces, para cumplir el reglamento hubo que hacerlo semienterrado para que las distancias pudieran ser menores, con lo cual eso incrementó los costes del polvorín.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Que, por otro lado, como nosotros también hemos dicho, y no es una cuestión competencial suya, pero por que quede constancia también, ese incremento que no llegaba al 10 %, comparado con los incrementos, por ejemplo, en otra obra similar, como el primer túnel que se hizo, que tuvo una media de más del 30 %, el propio túnel casi el 40 %, algún tramo más del 70 % de incrementos debido a las modificaciones que se autorizaron en aquellos años, de 1995 a 1998, hoy por hoy tampoco nos parece que sea algo como otras personas están planteando, tan sorprendente. Pero sí que es importante el saber por qué se han visto obligados a hacer de una forma tan costosa ese polvorín.

SR. IRUJO SANZ: De todos modos debo recalcar que el polvorín corre a costa de la constructora. No está incluido dentro de la obra adjudicada, de ninguna partida presupuestaria. Lo asumen, entiendo yo, dentro de los gastos generales y beneficio industrial. O sea que no hay una partida como tal, ellos se lo...

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Sí, eso también se nos ha explicado por parte de los redactores del proyecto, que en principio estaba planteado de otra manera.

SR. IRUJO SANZ: Eso es así.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: ¿Este proyecto del túnel es un proyecto, diría usted, de los más complejos que hemos tenido que realizar en la Comunidad Foral de Navarra desde el punto de vista de gestión de permisos, de voladuras, de explosivos?

SR. IRUJO SANZ: Creo que, de los que yo he tramitado, es el mayor, porque, a pesar de estar tramitando varios túneles en el AVE, son de menos longitud y encima los del AVE no están al lado de otro túnel que ya existía. Con lo cual, eso incrementa la complejidad.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: ¿Nos decían que por eso es posible, hilándolo con el tema de las vibraciones, que fuera un estudio especialmente exhaustivo el tema de vibraciones, por lo que podría afectar las voladuras al túnel que está al lado?

SR. IRUJO SANZ: Sí. Hay que tener en cuenta que en la boca norte las dos bocas están muy próximas. Entonces, claro, las voladuras tienen que estar dimensionadas. Uno hace voladuras con más o menos cantidad de explosivos con base en la distancia que tiene a zonas de daño que pueda producir. Entonces, si hay otra boca de túnel muy cerca, como es en la boca norte, que todos vemos, las voladuras tienen que ser más pequeñas. Entonces, para dimensionar el tamaño de las voladuras que uno puede hacer se necesita hacer ese estudio de vibraciones. Entonces, eso implica que las voladuras en las zonas de riesgo hay que hacerlas más pequeñas y de menos en menos, más periódicamente, cada menos tiempo, pero más pequeñas.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: ¿Para evitar daños en el túnel lateral?

SR. IRUJO SANZ: Para evitar daños, en este caso, en este túnel o en el AVE, en un monasterio o en lo que sea.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Una pregunta. ¿Conocían ustedes —esto era casi de conocimiento general— la urgencia de una obra como este túnel, que llevaba ya nueve años desde la última prórroga de la Unión Europea y con el riesgo, además, del cierre del primer túnel por incumplimiento de la normativa europea?

SR. IRUJO SANZ: Yo sabía que había una normativa europea y que por eso se hacía, pero no más allá de eso. Yo estaba enfrascado en mis expedientes y no, ni idea.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: ¿La urgencia y la necesidad de hacer una obra como esta era algo que más o menos se conocía, flotaba, en sus ambientes era conocido el tema?

SR. IRUJO SANZ: Salía en el periódico de que corría prisa.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Que corría prisa y que era muy urgente, ¿no?

SR. IRUJO SANZ: Sí.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: ¿Es normal en su trabajo habitual, no solo en esto, sino como bien ha explicado en otras cuestiones, de energías renovables, de transporte de electricidad en muy alta tensión y demás, es normal que haya momentos en los que se sepa o se conozca o se hable de la necesidad, de la urgencia, de la importancia de gestionar todo este tipo de proyectos?

SR. IRUJO SANZ: Sí. En otras ocasiones, por ejemplo, se declaran instalaciones solares de interés foral, por ejemplo. Entonces, sí, claro que se sabe.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Se sabe, ¿no? Se les comunica que hay que aplazar, que hay que intentar...

SR. IRUJO SANZ: Tampoco comunicar directamente, pero sale en todos lados, o sea, es fácil enterarse. Sale en los periódicos.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Por lo que he entendido y, por supuesto, corrija me si lo he entendido mal, lo que hacen ustedes es: las empresas elaboran un proyecto en el que hay incluidas unas voladuras, esto se traslada a la Delegación del Gobierno, la delegación lo traslada a Minas, que es la autoridad que tiene que decir cómo es ese proyecto, si está bien, si está bien planteado, o incluso plantear modificaciones, como ha sido en este caso y, a partir de ahí, tanto la Guardia Civil en lo que afecta a la compra, a las explosiones, como todo el tema de seguros, una vez que tiene la autorización minera, entra dentro del trabajo que tienen ustedes que realizar.

SR. IRUJO SANZ: Así es. Realmente, un proyecto de voladuras establece diferentes tipos de voladura tipo. Entonces, uno, por ejemplo, tiene seis tipos de voladura autorizados o los que pida, de más o menos carga de explosivo de más o menos longitud de bancal, etcétera. Entonces, uno autoriza la voladura tipo, entonces, luego ya sabe que tiene un volumen y de ahí sale un volumen de explosivos total, que eso es lo que se autoriza. Pero con el visto bueno de la autoridad minera como un punto de los requisitos para dar, en mi caso, mi informe favorable, y luego revisar que la empresa tenga todo en regla, que dice el reglamento, seguros, etcétera.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Vamos a acabar porque, además, tenemos que hacer una parada y ya voy a aprovechar por no alargar esto más. Una cuestión. También se han hecho modificaciones sobre el tema del sostenimiento de las cerchas y sobre el tema del drenaje. ¿En eso no tiene ninguna competencia la Delegación del Gobierno? ¿No ha pasado por ustedes?

SR. IRUJO SANZ: No. Lo que es el proyecto del sostenimiento, a pesar de, erróneamente, haberlo presentado una vez a través nuestra, lo que es la constructora debe presentarlo directamente a la autoridad minera. Nosotros no tenemos nada que ver con el proyecto de sostenimiento ni sus posibles modificaciones.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: La última pregunta y que me disculpe la Presidenta, simplemente: ¿ha recibido usted algún tipo de presión, de indicación por parte de algún político sobre si tenía que ser una empresa u otra la que tenía que hacer este trabajo?

SR. IRUJO SANZ: No, a mí directamente no. No, porque a mí me presenta directamente el adjudicatario la solicitud de...

SR. LECUMBERRI URABAYEN: ¿Ustedes no tienen nada que hacer, salvo tramitar, pero no tienen una capacidad de decisión en quién ejecuta o en quién realiza el trabajo?

SR. IRUJO SANZ: No.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Muy bien. Muchas gracias, señor Irujo.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Jiménez Aragón): Gracias, señor Lecumberrri. Entonces, tal y como hemos acordado antes, suspendemos la sesión ahora. Volvemos a las once y media con la sesión secreta y a menos cuarto ya seguiremos con la comparecencia. ¿De acuerdo? Se suspende la sesión.

(Se suspende la sesión a las 10 horas y 57 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 11 horas y 44 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Jiménez Aragón): Reanudamos la sesión. Orain, Euskal Herria Bilduren txanda da. Araiz jauna, zurea da hitza ordu bat gehienez.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Bienvenido, señor Irujo. Voy a intentar ser muy breve. Usted está aquí, como bien conoce, porque fue autor de un informe de fecha 3 de febrero del 2025. Recuerda que hizo este informe, nos ha estado hablando del mismo. En este informe se emite un informe favorable por su parte a la solicitud presentada y se propone la autorización y clasificación de la empresa UTE Túnel Belate como consumidor eventual de explosivos para su utilización en los trabajos señalados, de acuerdo con el proyecto presentado y por las cantidades de explosivos y accesorios máximos siguientes: 303.348 kilos de explosivo tipo A, dinamita; 97.429 unidades de detonadores eléctricos y 80.506 metros de cordón detonante. ¿Usted cree que la emisión de un informe y la posterior autorización que realizó la Delegada del Gobierno con fecha 7 de febrero tiene algo que ver con las licitaciones realizadas por el Gobierno de Navarra en las últimas cuatro legislaturas sobre obras de empresas que están investigadas en el seno de una causa del Tribunal Supremo?

SR. IRUJO SANZ: No tiene nada que ver. La tramitación que hace la Delegación del Gobierno no tiene nada que ver con las adjudicaciones de obras.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Se lo digo porque casi estoy por pedirle perdón. El hecho de que usted esté aquí hoy compareciendo yo creo que no tiene nada que ver con el objeto de esta Comisión, pero en su día lo aprobamos así y todos tendremos también que asumir nuestro punto de responsabilidad. Le voy a formular solo dos preguntas más.

Una. Tengo una curiosidad jurídica. Usted en su informe propone que se autorice y se clasifique para la empresa UTE Túnel de Belate como consumidor eventual de lo que he dicho. Es la propia UTE Túnel de Belate la que inicia el expediente administrativo. Mi curiosidad es por qué en la resolución de la Delegada del Gobierno se autoriza y se clasifica como consumidor eventual de explosivos a la empresa Acciona Construcciones SA. ¿Esto a qué se debe?

SR. IRUJO SANZ: Exactamente, está en lo cierto. Realmente, inicialmente solicitaron el visto bueno al proyecto de voladura la empresa UTE Túnel de Belate, pero ellos no pueden solicitar el visto bueno, ya que no son empresas habilitadas para realizar voladuras. Entonces, posteriormente, en abril o por ahí, a principios de 2024, volvieron a hacer, en una de esas veces que presentaron de nuevo la solicitud, ya lo presentó Acciona. Entonces, cuando ya lo presentó Acciona, claro, a Acciona sí que se le puede autorizar. Entonces, no sé si es la de mayo del 2024. Podemos mirarlo, ¿no? Igual la de mayo del 2024 ya solicitó Acciona.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: No, no tengo ningún interés... O sea, simplemente el por qué había iniciado una UTE con una personalidad jurídica distinta de las empresas que la integran...

SR. IRUJO SANZ: Se equivocó la empresa a la hora de solicitarlo y lo solicitó como UTE...

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Una última pregunta. Usted ha hablado, porque hemos estado aquí, si en agosto se hicieron voladuras y se dejaron de hacer, si en junio las microvoladuras y hasta febrero no llega la autorización y entonces parece ser que estamos aquí poco menos que poniendo de manifiesto que se hicieron unas voladuras ilegales porque no tenían ninguna autorización. Eso es lo que quería entender al portavoz de Unión del Pueblo Navarro. Yo le he entendido a usted, le he oído que, si hubo voladuras, necesariamente tuvo que estar la Guardia Civil.

SR. IRUJO SANZ: Si hubo voladuras, necesariamente tuvo que estar informada la Guardia Civil y necesariamente tendría que estar autorizado el consumo de ese mes en esa obra por mí. Porque si no, el polvorín no le vende.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Vamos, ¿que pudo darse la circunstancia de que usted autorizara una adquisición de explosivos sin que hubiera autorizaciones para su empleo?

SR. IRUJO SANZ: Imposible.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: No tengo más preguntas.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Jiménez Aragón): Eskerrik asko, Araiz jauna. Orain, Geroa Bairen txanda da. Azcona jauna, zurea da hitza ordu bat gehienez.

SR. AZCONA MOLINET: Eskerrik asko, Presidenta. También quiero dar la bienvenida al señor Irujo. Yo también voy a ser muy breve y tengo un par de cuestiones o tres que plantear, nada más y seguramente ya repetidas, pero me va a permitir que insista en algunas de ellas. La verdad es que del primer interrogatorio, de la primera exposición, nos quedaba la duda si se estaba intentando decir que ha habido voladuras en el entorno de la obra del túnel, bien sea por las vibraciones o por el inicio de la obra, que no tenían autorización. ¿Es posible que haya cualquier tipo de voladura sin tener autorización de la Delegación del Gobierno?

SR. IRUJO SANZ: No, no es posible que haya voladuras, ya que para realizar voladuras hacen falta explosivos y para comprar los explosivos uno debe tener la autorización. Si no tiene una obra autorizada, yo no se la autorizo, con lo cual es imposible.

SR. AZCONA MOLINET: Para el estudio de vibraciones entendemos que hacían falta también voladuras, sean de un tipo o de otro. Por su conocimiento, ¿requieren esas voladuras, en principio, de cortes de tráfico, por la cercanía del...?

SR. IRUJO SANZ: Eso son unos requisitos que se establecen por el tema de seguridad ciudadana por parte de Guardia Civil, creo. Me suena.

SR. AZCONA MOLINET: Dice que el estudio de vibraciones sería un expediente distinto al de voladuras y sostenimiento que se presenta en mayo del 2024. ¿Recuerda las fechas de aquel expediente?

SR. IRUJO SANZ: El del estudio de vibraciones fue en mayo-junio, fue muy rápido.

SR. AZCONA MOLINET: En todo caso, estamos hablando de otro expediente absolutamente distinto a este, como ha dicho al principio.

SR. IRUJO SANZ: Sí, otra razón social.

SR. AZCONA MOLINET: La verdad que el resto de preguntas serían referidas a la cronología y los hechos del proyecto de voladuras y sostenimiento, que, como bien dice, luego se tiene que derivar en dos proyectos distintos, porque el sostenimiento no es su competencia. Pero la realidad es que en la documentación que ya tenemos en el expediente vienen absolutamente claras las fechas, cómo desde abril de 2024, desde la presentación, hasta el informe favorable de 2025, todos los pasos que se dan. Así que ya lo ha dicho en el resto de la comparecencia, así que gracias por las explicaciones.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Jiménez Aragón): Eskerrik asko, Azcona jauna. Ahora es el turno del Partido Popular de Navarra. La señora García Malo tiene el turno de palabra por un tiempo máximo de una hora.

SRA. GARCÍA MALO: Muchas gracias, Presidenta. Ya le adelanto que, desde luego, no la voy a agotar. Buenos días a todos. Buenos días, señor Irujo, bienvenido. En primer lugar, quiero agradecerle su colaboración en esta comisión de investigación. El objetivo para nosotros es claro en esta Comisión y tampoco nos queremos desviar mucho del mismo. Por lo tanto, ya le avanzo que no entraré en cuestiones muy técnicas que desconozco, aunque he intentado acercarme leyendo los informes. Pero también le quiero decir que si en algún momento digo alguna imprecisión, que usted me corrija sin ningún problema, porque son temas que no controlo bien.

Como digo, el objetivo de esta Comisión es esclarecer si hubo irregularidades o interferencias externas en la adjudicación y ejecución de la mayor obra civil en Navarra en los últimos años. Es verdad que, una vez que hemos profundizado en su informe, entendemos que su papel concreto en esta investigación no es directamente relevante. Pero sí que le tengo que decir que le agradezco muchísimo el informe que ha elaborado de trazabilidad sobre proyectos, resoluciones y autorizaciones porque sí que contiene elementos que no le afectan directamente a la delegación ni al trabajo que usted ha desarrollado, pero que sí nos parecen relevantes para tener en cuenta en futuras comparecencias, como es la de mañana, o incluso la del director general de obras públicas.

A mí me parece que, en resumen, su comparecencia hoy aquí aporta a la investigación. Voy a comenzar por hacerle alguna pregunta más genérica sobre los contactos y posibles interferencias o no que haya podido haber en el trabajo que han desarrollado. ¿Tuvo usted o alguien de la delegación contacto directo con representantes del Gobierno de Navarra, con la Consejería de Cohesión Territorial, por ejemplo, sobre este expediente? Si es así, ¿quién y con qué objetivo concreto?

SR. IRUJO SANZ: Contacto no. Si bien es cierto que en el momento en el que llegó el expediente sí que llamaron para decir que iba a llegar. Pero, claro, si llegó por registro, tampoco tiene mucho misterio.

SRA. GARCÍA MALO: ¿No sabe quién llamó concretamente para decir que iba a llegar en el expediente?

SR. IRUJO SANZ: ¿Un tal Polo puede ser? ¿Cómo se apellida? Polo, creo que se apellida Polo.

SRA. GARCÍA MALO: ¿Solo era para informar de que había entrado el expediente?

SR. IRUJO SANZ: Sí, que fue cuando me dijo la asesora, a ver si había entrado, la asesora de la delegada, a ver si estaba ya el expediente para tramitar. Pero, claro, es que creo que estaba entrando esa mañana.

SRA. GARCÍA MALO: O sea que había prisa por que se tramitara de forma urgente.

SR. IRUJO SANZ: Preguntaron en ese día. Entiendo yo que sí. Pero, bueno, todos los trámites se hacen rápido, de todas maneras.

SRA. GARCÍA MALO: ¿Tuvieron ustedes contactos con representantes de la UTE adjudicataria antes o durante la tramitación de las autorizaciones?

SR. IRUJO SANZ: Yo sí. Yo suelo hablar a veces con Rubén Cadenas, el director facultativo, para varias cosas. A veces necesitan nuevos artilleros, tuvieron que crear un equipo propio de artilleros para la boca norte. Ahora mismo estamos creando otro equipo de artilleros para la boca sur. Entonces, necesariamente me contactan porque yo les hago los exámenes para ver si tienen los conocimientos suficientes para obtener el carné de artillero.

SRA. GARCÍA MALO: Perfecto. Y la tercera pregunta sobre este tema. ¿Recibió usted o alguien del equipo que conforma la Delegación del Gobierno alguna llamada, algún correo, alguna indicación desde el Gobierno de España en este caso, ya sea Ministerio de Transportes, el antiguo Fomento, de Política Territorial o de cualquier otro departamento relacionado con este expediente, con el objetivo de interesarse por el mismo o agilizar trámites?

SR. IRUJO SANZ: No.

SRA. GARCÍA MALO: Ahora le voy a preguntar por una contradicción aparente —quizá cuando usted me lo explique— entre el informe que usted ha elaborado y lo que establece la resolución de la directora general de Energía, I+D+i, Empresarial y Emprendimiento. Usted recoge que en mayo de 2024 se presenta el proyecto conjunto de voladuras y sostenimiento, que usted ha explicado perfectamente que su competencia es respecto al de voladuras, el de sostenimiento

por error lo presentan, pero que compete a Minas. En esta redacción usted al final de este proyecto de voladuras y sostenimiento de mayo de 2024 señala: «La sección de Minas, tras su revisión, requiere a la UTE que separara ambos documentos para tramitar independientemente el proyecto de sostenimiento y el proyecto de voladuras tipo».

SR. IRUJO SANZ: Así es. Lo que pasa es que igual está así como si estuviera al revés.

SRA. GARCÍA MALO: Sí, pero es que, sin embargo, en la resolución número 6/2025 de la directora, lo que se establece es: «El proyecto de voladuras y el de sostenimiento se sometieron el 11 de junio de 2024 a un requerimiento conjunto. Posteriormente, a petición de la empresa, se decide desdoblar la tramitación conjunta de ambos proyectos en dos independientes, por una parte y en primer lugar el proyecto de sostenimiento y, por otra, el de voladuras».

SR. IRUJO SANZ: A petición de la empresa, no. A petición de la autoridad minera. Aunque ponga a petición de la empresa es a petición de la autoridad minera.

SRA. GARCÍA MALO: Pero eso no es lo que pone la resolución de la directora.

SR. IRUJO SANZ: Yo le digo lo que es. Es a petición de la autoridad minera. Si no, se lo pregunta mañana.

SRA. GARCÍA MALO: No, quería saber si era algo que me había parecido a mí o estaba interpretando mal. Quiero decir, entiendo, o es un error...

SR. IRUJO SANZ: Será una errata, sí. Es a petición de la autoridad minera.

SRA. GARCÍA MALO: ¿Y por qué tiene constancia de que es exactamente así, a petición de la autoridad minera?

SR. IRUJO SANZ: Pues porque me lo dijo la autoridad minera por teléfono.

SRA. GARCÍA MALO: ¿Quién se lo dijo?

SR. IRUJO SANZ: Javier, creo que se llama. Javier, ¿cómo se llama...? El ingeniero de minas, el que revisa todo esto. El único que lo revisa.

SRA. GARCÍA MALO: Perfecto. No, era un tema menor, pero como he visto que realmente...

SR. IRUJO SANZ: Sí, lo presentaron conjunto y le dijo que lo separara.

SRA. GARCÍA MALO: Pero usted en su informe recogía que había sido por la autoridad minera que había solicitado esta separación. Sin embargo, la directora de Energía dice que recogen en la resolución que es a petición de la empresa. Entonces, claro...

SR. IRUJO SANZ: No, realmente, de hecho, cuando se da el visto bueno al proyecto de sostenimiento, a mí no se me traslada. Con lo cual eso ya refleja que yo no soy competente en la materia. Yo no tengo que ver con ese trámite. Porque cuando resuelven favorablemente al tema del nuevo proyecto de sostenimiento yo no aparezco por ningún lado. A mí no me lo trasladan.

SRA. GARCÍA MALO: Sí, no se está cuestionando eso en ningún momento. Ha quedado muy claro que usted no es competente para el tema del sostenimiento.

SR. IRUJO SANZ: No, el hecho es que lo presentaron junto y luego les dijeron que lo separaran y volvieron a presentarlo. Quizá yo en las fechas que he puesto, igual no sé si están al revés o...

SRA. GARCÍA MALO: No, no es tanto la fecha como que usted recoge en su informe que es a petición de la autoridad minera y, sin embargo, la directora dice que es a petición de la empresa.

SR. IRUJO SANZ: Me lo dijo así, creo que lo hablé con Rubén Cadenas, de Acciona, que fue a petición de Minas. Sí, seguro.

SRA. GARCÍA MALO: Perfecto. Gracias. Hay un tema que en todo esto no le afecta directamente, pero sí quiero hacerle alguna pregunta porque nos da luz sobre la cuestión en general. Me voy a intentar explicar un poco. En la adjudicación, que es una de las partes claves de esta investigación, la Memoria técnica tenía un peso decisivo, hasta cuarenta puntos, de los cuales veinte correspondían al epígrafe X1.2, dedicado a la descripción de las actividades más complejas previstas en la obra.

Precisamente es en este apartado donde la mesa de contratación valoró muy positivamente la propuesta de Acciona-Osés-Servinabar de utilizar un explosivo de gel fabricado *in situ*, un sistema que, según redactaba el informe, evitaba muchos problemas de los explosivos convencionales. De hecho, la propia Mesa destacó que esa alternativa eliminaba muchos de los problemas que los explosivos tradicionales tenían. También en este mismo apartado se valoraba muy bien todo lo que tenía que ver con la excavación y el sostenimiento. Esta adjudicación se hace en diciembre de 2023 y solo cuatro meses después ya se cambia. Se cambia todo esto que se había valorado tan excelentemente bien, dándole incluso a alguno, como el señor Polo, veinte puntos el máximo. Se cambia y entonces ya no se vuelve a hablar de este explosivo de gel y se les pide autorización para la dinamita. Entonces, alguna pregunta. ¿Le consta a la delegación que la oferta técnica de la UTE proponía explosivo de gel fabricado *in situ*?

SR. IRUJO SANZ: No. A nosotros nos trasladan directamente el proyecto que está aprobado para tramitar y nosotros tramitamos lo que nos llega. No tenemos facultad para decidir que sí, que no. O sea, nosotros tramitamos el proyecto que nos llega.

SRA. GARCÍA MALO: Pero ¿ustedes no tenían conocimiento de que antes se había establecido este otro explosivo ni que estaba...? Ya sé que ustedes no participan para nada, pero ¿ni que había sido uno de los elementos claves de la valoración de este apartado?

SR. IRUJO SANZ: No, ni idea.

SRA. GARCÍA MALO: O sea, que todos los proyectos presentados para autorización no mencionaban ninguno el gel, sino la dinamita convencional, entiendo, ¿no?

SR. IRUJO SANZ: El proyecto que presentaron es el que presentaron. Habría que entrar a mirar exactamente qué ponía en el proyecto.

SRA. GARCÍA MALO: Ahora, me voy a... A ver, si usted no me quiere contestar, no tiene por qué hacerlo, pero como es usted experto, yo le voy a hacer esta pregunta que no tiene mucho que

ver directamente con sus informes. Pero ¿considera usted que el uso de gel supone una ventaja comparativa real frente a la dinamita en términos de seguridad y de control?

SR. IRUJO SANZ: No le puedo... Eso mejor le podrá contestar un ingeniero de minas.

SRA. GARCÍA MALO: Vale, gracias. Bueno, yo ya poco más, porque entiendo que la delegación, antes de autorizar el consumo de explosivos, no entró para nada en la coherencia con la oferta técnica, eso creo que ha quedado claro. Bueno, por nuestra parte nada más. Queremos agradecerle de verdad la información y eso es todo. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Jiménez Aragón): Muchas gracias. Ahora pasamos al turno de palabra de Contigo-Zurekin. El señor Garrido tiene el turno de palabra por un tiempo máximo de una hora.

SR. GARRIDO SOLA: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Yo voy a ser muy breve también, señor Irujo, creo que ha dado todas las explicaciones oportunas. Ha delimitado bien cuál es su área competencial en el desarrollo de esta obra y, por lo tanto, yo creo que a la luz de esta Comisión no quedan muchas dudas por resolver.

Es verdad que es curioso, porque esta comisión de investigación está pensada para tratar de analizar cómo ha sido la adjudicación. De ahí nos hemos ido a los sobrecostes y de los sobrecostes ya estamos hoy en las fechas de las voladuras. Quizá nos estemos desviando algo de más del objetivo de lo que es esta Comisión. Pero, bueno, ya que hemos entrado, simplemente por aclarar la duda, creo que ha dicho usted que la autorización para cerrar las carreteras la hace la Guardia Civil, la hace Seguridad Ciudadana. ¿Es así?

SR. IRUJO SANZ: Pienso que sí. No recuerdo de memoria al cien por cien, pero, desde luego, yo no, y entiendo que sí, por Seguridad Ciudadana es probable.

SR. GARRIDO SOLA: Cuando se pide una autorización de este tipo para cerrar una carretera, ¿entiendo que habrá que exponer el motivo ante la autoridad competente, que en este sentido, por lo que se ha dicho, sería el uso de explosivos?

SR. IRUJO SANZ: Habría que ver los requisitos del informe de la Guardia Civil. No lo sé de memoria.

SR. GARRIDO SOLA: De acuerdo. Dentro de las fechas, revisando un poco el expediente, sí que es cierto que, en principio, el estudio de vibraciones se hace entre el 5 de junio y el 25 de junio. Pero es verdad que, a través de ese estudio de vibraciones, después se les pide a ustedes la autorización —bueno, a la sección de Minas en realidad— del uso de explosivos y hay determinados requerimientos. Con fecha 19 de julio, por ejemplo, la sección de Minas emite un segundo requerimiento al proyecto de voladuras exterior y el 12 de agosto es cuando finalmente aprueba el proyecto como tal, envía la consulta a la Dirección General de Obra y entiendo que la Dirección General de Obra se lo envía a ustedes. ¿Es así?

SR. IRUJO SANZ: A nosotros nos manda el visto bueno el área de Industria cuando ya han llegado a un acuerdo, cuando está todo ya cerrado. Nos mandan el informe favorable con el proyecto que se ha dado el visto bueno de voladuras.

SR. GARRIDO SOLA: Lo desconozco, pero ¿es posible que, si ha habido determinados requerimientos al proyecto de voladuras, que en parte están basados también en el estudio que se hace de vibraciones, se hiciera algún análisis adicional de vibraciones a lo largo de estos requerimientos o a lo largo de esta, no sé si negociación, pero este entendimiento entre la sección de Minas y las empresas adjudicatarias?

SR. IRUJO SANZ: En el estudio de vibraciones habría que ver las fechas que se llevaron a cabo las voladuras, y en el plazo ese tenían autorizado volar. Yo no sé si son las fechas que ha dicho este señor o no, bueno...

SR. GARRIDO SOLA: ¿Quién es la persona que autoriza, para el estudio de voladuras, las microvoladuras?

SR. IRUJO SANZ: La Delegada del Gobierno es la que autoriza el proyecto de obra de consumo de explosivos para las microvoladuras.

SR. GARRIDO SOLA: ¿O sea, también para el estudio de vibraciones?

SR. IRUJO SANZ: Sí, para el estudio de vibraciones. Tras el visto bueno de la autoridad minera también, claro.

SR. GARRIDO SOLA: Con lo cual, lo que no sabe usted o no recuerda, porque no lo hizo directamente, es durante cuánto tiempo estaban autorizadas para hacer esas microvoladuras del estudio de vibraciones.

SR. IRUJO SANZ: No, ahora mismo no. Lo tengo anotado, pero aquí no lo tengo.

SR. GARRIDO SOLA: De acuerdo. ¿Con quién ha tenido usted contacto relativo a esta obra? A nivel general, hablo. No sé quiénes dentro del equipo de la Delegación del Gobierno han podido estar implicados de una manera u otra. ¿Con quién ha contactado el Gobierno de Navarra? No sé si del gobierno del Estado, con alguien. ¿Con qué personas ha tenido usted contacto en lo relativo a esta obra?

SR. IRUJO SANZ: Realmente en esta obra el único que tiene algún tipo de contacto operativo con la empresa creo que soy yo por el uso de explosivos, la autorización y uso de explosivos mensual y también para el tema de los carnés de artillero, documentación, renovación de seguros, renovación de autorizaciones de voladuras especiales. Pero más que nada documental y para dotar de nuevos artilleros al equipo.

SR. GARRIDO SOLA: ¿Con quién ha dicho usted que hablaba de la UTE?

SR. IRUJO SANZ: Rubén Cadenas.

SR. GARRIDO SOLA: Con Rubén Cadenas.

SR. IRUJO SANZ: Director facultativo.

SR. GARRIDO SOLA: ¿Ha tenido contacto con alguien más, aunque no sea de la empresa en particular, pero con alguien de Gobierno de Navarra? Ha dicho que en cuanto les llegó el

expediente con Jesús Polo. No sé si con alguien más de la Delegación del Gobierno de España o del Gobierno de Navarra?

SR. IRUJO SANZ: No.

SR. GARRIDO SOLA: ¿Con nadie más?

SR. IRUJO SANZ: Nadie más.

SR. GARRIDO SOLA: Creo que esas son todas las preguntas. Eskerrik asko. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Jiménez Aragón): Eskerrik asko, Garrido jauna. Ahora es el turno del Grupo Mixto. Tiene usted el turno de palabra por un tiempo máximo de una hora.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: Gracias, Presidente. Muchas gracias por su información. Nosotros también vamos a ser breves. Me voy a centrar solamente, ya que usted es un poco el técnico, cuando se autoriza esa cantidad de explosivos, de detonantes, de explosivos tipo A y lo que es el detonante y la mecha, vamos a llamarle el cordón detonante, ¿cómo se hizo ese transporte? Porque estaban ya los polvorines. Lo digo porque usted, en el informe de fecha 3 de febrero de 2025, en el apartado j) dice: «En función de lo que se consuma» y tal «retornar al depósito de explosivos en caso de haberlo a su procedencia o será destruido», en este caso, por combustión. ¿Cómo se hacía el transporte, si había polvorines ya instalados en la zona?

SR. IRUJO SANZ: El polvorín no se finalizó hasta Navidad, como quien dice. Hasta Navidad creo que no se empezó.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: ¿Hasta Navidad?

SR. IRUJO SANZ: Sí. Entonces, el explosivo se tenía que consumir en el día. Incluso en la misma voladura se metía todo. Por ejemplo, si sobra algún detonador, lo meten en el mismo barreno y lo queman, lo explosionan todo.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: ¿El transporte se hacía diariamente?

SR. IRUJO SANZ: Sí, claro, tiene que ser en el día. En el día se sale, se traslada a la ruta Guardia Civil, etcétera.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: ¿Qué empresa llevaba el transporte? ¿Qué empresa?

SR. IRUJO SANZ: Depende de dónde lo compren. Pueden comprarlo en un sitio o en el otro. Hay varios proveedores.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: Me imagino que ese convoy estaría también comunicado a usted y a la Guardia Civil en la intervención, ¿no?

SR. IRUJO SANZ: Sí, siempre que hay consumo de explosivos, siempre lo sabemos. La Guardia Civil sabe siempre. Diariamente, por ejemplo, a mí no me comunican todas las voladuras.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: O sea, ¿dice usted que el polvorín está a finales del 2025, le entiendo?

SR. IRUJO SANZ: Sí, querían empezarlo antes...

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: ¿En verano cómo se hizo? Porque sabe usted que no se puede afectar...

SR. IRUJO SANZ: En verano no había polvorín todavía.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: Por eso. ¿Cómo se hacía el transporte?

SR. IRUJO SANZ: Pues en el día. Se lleva, aparece un vigilante de explosivos que tiene que estar presente en el momento en que llegan los explosivos y se monta...

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: ¿No hay ningún tipo de restricción por ser en verano con las temperaturas y tal?

SR. IRUJO SANZ: No.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: ¿El tipo A qué era? ¿Dinamita o qué era? ¿TNT o qué era exactamente?

SR. IRUJO SANZ: El tipo A.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: O sea, del grupo A podía ser cualquiera de ellos, ¿no?

SR. IRUJO SANZ: El que esté en el proyecto, el que esté autorizado.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: Era dinamita, ¿no?

SR. IRUJO SANZ: El que ponga ahí.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: Nos preocupaba un poco eso. Usted examina a los artilleros, a los futuros artilleros los examina. ¿Eran todos de Acciona o tenía también Servinabar o la otra empresa?

SR. IRUJO SANZ: No, realmente la única de las empresas que conforman la UTE que tenía autorización para voladuras de túneles, la ley establece que tiene que ser consumidor habitual de explosivos, o sea, una empresa que habitualmente realiza voladuras. Y de todas las empresas que conformaban la UTE, la única que cumplía esos requisitos era Acciona. Por lo tanto, Acciona era la única que podía pedir, la única que podía hacer el túnel, volar el túnel.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: O sea, que eran sus equipos de artilleros los que...

SR. IRUJO SANZ: Y el equipo de artilleros, Acciona, como es una empresa muy grande, monta los equipos por obra. Entonces, ellos tienen los medios técnicos, las perforadoras y todo esto, y se traerán artilleros que tendrán para varias obras en nómina y los refuerzan con más personas si necesitan.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: O sea, ahora tenemos dos polvorines supuestamente, ¿o uno?

SR. IRUJO SANZ: Ahora uno y en camino un segundo.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: ¿Qué tipo de polvorín se ha hecho?

SR. IRUJO SANZ: Hay un polvorín semienterrado en la boca norte, finalizado y en uso desde el primer trimestre del 2025, y ahora se quiere hacer uno exterior en la boca sur.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: ¿Eso está autorizado ya por Intervención y por Minas?

SR. IRUJO SANZ: No, está ahora mismo en tramitación y falta el visto bueno de la Guardia Civil para que se... Mi visto bueno ya tiene, pero falta el de la Guardia Civil en cuanto a seguridad ciudadana, porque lo tienen que dar de Madrid el visto bueno, para que luego la delegada autorice la construcción. O sea, primero se autoriza la construcción y luego la puesta en marcha. Luego se revisa que se haya hecho lo que se autorizó.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: Nos chocaba un poco eso de que no hubiera polvorín y esas cantidades... Claro, ¿qué cantidad...? Me imagino que tendría una cantidad de explosivos diaria para uso diario, simplemente...

SR. IRUJO SANZ: A ver, es habitual, en el tema de los explosivos es habitual. Magnesitas, por ejemplo, vuela tres días a la semana y lo hace así.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: ¿Dónde se tenía ese explosivo diario antes de tener polvorín?

SR. IRUJO SANZ: Magnesitas lo lleva en el día, por ejemplo. Esto, pues igual, hacen igual. Hasta que tuvieron el polvorín, pues como Magnesitas y como cualquier cantera, pues lo lleva en el día.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: Estamos hablando de una empresa grande, una empresa que va a hacer sus detonaciones por sistema especial, vamos a llamarle. Por eso nos choca un poco diariamente ese transporte de ese explosivo hasta en verano. Pero ya sabe usted que hay bastantes restricciones por temas de temperatura y por temas de estos.

SR. IRUJO SANZ: A ver, el tema es... Hasta Navidad no se finalizó el depósito de explosivos, pero hasta febrero no está la autorización del túnel. O sea, que ellos querían tener la autorización del depósito de explosivos cuando tuvieran la autorización del túnel para poder usarlo desde el primer día el depósito de explosivos. O sea, que no hicieron, no han realizado apenas yo creo que casi nada de uso de explosivos sin el depósito en marcha.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: Vale. Pues ninguna cosa más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Jiménez Aragón): De acuerdo. Una vez finalizados los turnos de intervención, no sé si quiere hacer alguna última consideración. De acuerdo. Entonces damos por finalizada la sesión de hoy. Les deseo una buena mañana.

(Se levanta la sesión a las 12 horas y 16 minutos).